Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEREOICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

Folio Infomex: 06745514
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/307/14
Interesado: María Hernández Hernánde.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 29 de Octubre de 2014.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veinte de septiembre de dos mil catorce, a las veintitrés horas con cuarenta y tres minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintidós de septiembre de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 06745514,** formulada por **María Hernández Hernánde** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/095/2014**, en la que requiere lo siguiente:----------

"...Copia en versión electrónica del número de sentencias definitivas por el delito de feminicidio dictadas durante el año 2013...(SIC)"----------

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: ----------

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se procedió a requerir la información en comento, al Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/279/14.----------

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta con fecha veintinueve de octubre, mediante Oficio No. DEIC/650/2014, del Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de estadística, Informática y Computación.----------

TERCERO: Derivado de lo anterior, se hace saber a **María Hernández Hernánde**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.----------

En atención a que **la información solicitada por María Hernández Hernánde, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/650/2014,** que consta en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----------

CUARTO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. ----------

QUINTO: Toda vez que el solicitante **María Hernández Hernánde,** presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio,** conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.----------

SEXTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**,

dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----------

SÉPTIMO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.----------

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.---------

ATENTAMENTE

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE T...

C.c.p.- Archivo.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia

Dirección de Estadística, Informática y Computación

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de febrero de 1864"

Oficio N° *DEIC/**650**/2014*
Villahermosa, Tab., A 28 de octubre de 2014

ASUNTO: el que se indica

28 OCT 2014

LIC. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

En respuesta a su solicitud de información de fecha 17 de Octubre de 2014, con oficio TSJ/OM/UT/279/14, se remiten los siguientes datos.

Folio Infomex 06745514 (PJ/UTAIP/095/2014): "...Copia en versión electrónica del número de sentencias definitivas por el delito de feminicidio dictadas durante el año 2013..."

Se informa que en el año 2013 únicamente se registraron en la base de datos de nuestro Sistema de Gestión Judicial 2 expedientes iniciados con el Delito de FEMINICIDIO, de los cuales ninguno de ellos cuenta aún con sentencias dictadas.

EXPEDIENTE	F.RADICACION	JUZGADO
00117/2013	16/08/2013	SEXTO PENAL,CENTRO
00016/2013	28/01/2013	SEXTO PENAL,CENTRO

Folio Infomex 06745514 (PJ/UTAIP/098/2014): "...Copia en versión electrónica del número de sentencias definitivas por el delito de feminicidio dictadas durante el año 2014..."

Con respecto a los expedientes con el delito de Feminicidio iniciados en el año 2014, se informa que no se localizó en nuestra base de datos ningún expediente registrado con este delito.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.

A T E N T A M E N T E

M.I.S. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE INFORMATICA

C.c.p. Archivo.

infomex Tabasco

22 SEP 2014

PJ/UTAIP/095/2014

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:	**20/09/2014 23:43**
Número de folio:	**06745514**
Nombre o denominación social del solicitante:	María Hernández Hernánde
Nombre del representante:	

Información que requiere:

Copia en version electronica del numero de sentencias definitivas por el delito de feminicidio dictadas durante el año 2013

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **20/10/2014**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:**20/10/2014**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **13/10/2014**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:**29/09/2014**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **20/10/2014**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:**29/09/2014**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEREOICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

Folio Infomex: 06745514
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/276/14
Interesado: María Hernández Hernánde.
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Villahermosa, Tabasco a 17 de Octubre de 2014.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veinte de septiembre de dos mil catorce, a las veintitrés horas con cuarenta y trés minutos, y recibida en esta Unidad con la misma fecha, correspondiéndole el **Folio Infomex No. 06745514**, formulada por **María Hernández Hernánde** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/095/2014**, en la que requiere lo siguiente:----------

" Copia en versión electrónica del número de sentencias definitivas por el delito de feminicidio dictadas durante el año 2013..."----------

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo:----------

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 45 del Reglamento; se hace saber a **María Hernández Hernánde**, que a fin de poder dar respuesta a su petición, **se solicita una prórroga de diez días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, para atender su solicitud,** lo anterior, a fin de entregar la información en tiempo y forma, de acuerdo a la Ley vigente en la materia.----------

SEGUNDO: En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----------

TERCERO: Toda vez que la solicitante **María Hernández Hernánde,** presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo por el mismo medio,** conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.----------

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo de ampliación de plazo, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.----------

ATENTAMENTE

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Archivo.